



REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N°. 02
(27 DE FEBRERO DE 2009)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que una de las estrategias del Gobierno Nacional para impulsar la inversión y eliminar las barreras a las competitividad, consiste en alinear a la Académica con el Sector Productivo.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene adelantando estrategias específicas en el marco de la política de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, en donde el Observatorio Laboral constituye una herramienta fundamental para analizar la pertinencia de la Educación en Colombia.

Que en Septiembre de 2007 el Ministerio abrió la primera convocatoria para apoyar a las IES en la formulación y ejecución de proyectos encaminados a mejorar su proceso de seguimiento a graduados, y en una segunda convocatoria con apertura el 29 de Octubre de 2008 se asignaron recursos del presupuesto de la Nación para financiar dichos proyectos.

Que el Proyecto de Observatorio de Seguimiento y Vinculación del Egresado de la Universidad Tecnológica de Pereira fue seleccionado para ser financiado con recursos del presupuesto de la Nación.

Que en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades estatales para asociarse mediante la celebración de convenios que permitan el desarrollo conjunto de actividades en relación con las funciones y cometidos que les asigna la ley; el MEN asignó los recursos para la financiación del proyecto a través del convenio interadministrativo de cooperación número 895 de 2008 con la Universidad.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Inversión con recursos de la nación para la presente vigencia. De la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objeto. gasto	Ordinal	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
2						INVERSION	79.980.000
2	510					ASISTENCIA TECNICA ,DIVULGACION Y CAPACITACION	79.980.000
2	510	705				EDUCACION SUPERIOR	79.980.000
2	510	705	2			COBERTURA CON CALIDAD	79.980.000
2	510	705	2	1		EDUCABILIDAD	79.980.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION							79.980.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta.	CONCEPTO	VALOR ADICION
4000	APORTES DE LA NACION	79.980.000
4300	INVERSION	79.980.000
	TOTAL	79.980.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy 27 de Febrero de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta Consejo Superior

CARLOS ALFONSO ZULUAGA
Secretario General